



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 101-2017-GM/MPH

Huancavelica, 21 de marzo 2017

VISTO:

El Informe N° 050-2017-MPH/GAF/SGLyP/wvp., de fecha 20 de marzo 2017, del Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando aprobación de los "Formatos que deben ser utilizados durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual en todos los procesos de contratación" realizados por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado a través de Decreto Legislativo N° 1341, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el segundo párrafo del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece, que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante la Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE., el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprueban los "treinta y cuatro (34) Formatos en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento, para ser utilizados por las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación, a fin de contribuir en una gestión eficiente de las contrataciones públicas;

Que, con la finalidad de contribuir en una gestión eficiente en la contrataciones que realiza la Municipalidad Provincial de Huancavelica, resulta pertinente aprobar el uso obligatorio de los Formatos para proceso de contratación, a efectos de uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, conforme con el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225 y lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-CM/MPH, en el que establece las atribuciones del máximo órgano ejecutivo del Gobierno Municipal, que se encuentra a cargo del Alcalde, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH, se delega las atribuciones administrativas dispuestas en el artículo 20°, incisos 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Gerente Municipal, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual en los procesos de contratación que realice Municipalidad Provincial de Huancavelica, según listado anexo a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

Artículo Tercero.- La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Tesorería.
Sub Gerencia de Contabilidad y Fianzas.
Informática.
Archivo.

